

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.513/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.480 de 30 Junio de 2014, que contrata vía trato directo con Capacitación Gestión Global Ltda., encargado del evento denominado **Gira Técnica Internacional Denominada "Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse en Guayaquil-Ecuador, los días 14 a 19 de Julio del presente año, dicho evento será liderado con la asistencia de los concejales don **René Cáceres Araya** y don **Sergio Reyes Astudillo**; Acuerdo del Concejo Comunal N°88/14 tomado en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria** de 17 de Junio de 2014, que aprueba por unanimidad, la asistencia de los miembros del Concejo que manifiestan su interés en participar en el evento denominado **Gira Técnica Internacional denominada "Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, los días 14 a 19 de Julio de 2014, organizado por **Capacitación Gestión Global Ltda.**; Memorando N°00124/14 de 03 de Julio de 2014, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Temuco; para la contratación de la asistencia a la Gira Técnica Internacional denominada **"Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse los días 14 a 19 de Julio de 2014. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

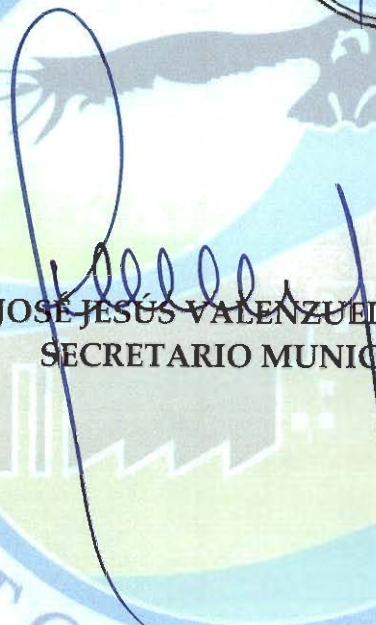
2 Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación del Sr Concejel don **Orlando Garay Castro**, Rut 8.272.895-3, en la Gira Técnica Internacional denominada **"Experiencia Guayaquil, Reconocimiento del Exitoso Modelo Integral de Gestión Municipal"**, a realizarse en Guayaquil, Ecuador, los días 14 a 19 de Julio de 2014. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.



- 3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-21-04-003-002, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal